

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso,  
sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1: Declárase a la Provincia de Catamarca como Capital Nacional del  
Montañismo Volcánico.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar a la Provincia de Catamarca como Capital Nacional del Montañismo Volcánico.

Existen más de 500 volcanes que se encuentran activos en la Tierra, es decir que presentan algún nivel de actividad, y es posible que vuelvan a entrar en erupción. La República Argentina forma parte del denominado Cinturón de Fuego del Pacífico. En este sector, la subducción producida en el margen occidental del continente genera una gran actividad sísmica y volcánica que se observa a lo largo de la Cordillera de los Andes, donde se emplazan cientos de volcanes de edades geológicas relativamente recientes. Gran parte de estos complejos han presentado algún tipo de actividad eruptiva en los últimos 14.000 años, y alrededor de 60 volcanes han registrado erupciones históricas, computadas formalmente dentro de los últimos 500 años.

La provincia de Catamarca alberga la mayor concentración de volcanes de altura del planeta, superada únicamente por el sistema del Himalaya en términos de altitud absoluta, pero sin parangón en cuanto a densidad de estructuras volcánicas por encima de los 6.000 metros sobre el nivel del mar (msnm).

La denominada "Ruta de los Seismiles" no constituye un eslogan publicitario o turístico, sino un hecho geológico e hidrográfico incontestable. El territorio catamarqueño cuenta con el Nevado Ojos del Salado (6.893 msnm), el volcán más alto del mundo y la segunda cumbre más elevada de los hemisferios Sur y Occidental. Acompañan a este gigante el Monte Pissis (6.795 msnm), el Volcán Incahuasi (6.621 msnm), el Volcán Walter Penck (6.658 msnm) y el Volcán Tipas (6.660 msnm), conformando un ecosistema de alta montaña que posiciona a la Argentina como líder global en andinismo técnico, deportivo y científico.

Según los registros oficiales del Inventario de Volcanes Activos y Potencialmente Activos del SEGEMAR, Catamarca presenta ventajas comparativas determinantes:

- **Volumen y Concentración:** Catamarca registra en su territorio un total de 13 volcanes principales incluidos en el monitoreo oficial de riesgo, superando a otras jurisdicciones de la región andina como Mendoza (9 volcanes), Salta (8 volcanes) o Neuquén (7 volcanes).
- **Altitud Promedio Excepcional:** El promedio de altura de las estructuras volcánicas censadas en Catamarca se sitúa firmemente en torno a los 5.990 msnm, marcando una

brecha sustancial frente a los promedios de Mendoza (4.287 msnm) o Neuquén (3.067 msnm).

- **Diferenciación Regional:** Mientras que provincias vecinas como Jujuy registran un único volcán inventariado (el Tuzgle, a 5.486 msnm) y Salta promedia los 5.206 msnm, Catamarca se consolida como el epicentro absoluto del vulcanismo de ultra-alta montaña.

A diferencia del montañismo convencional, el montañismo volcánico exige una especialización técnica rigurosa y ofrece un entorno paisajístico y geológico único. Catamarca posee el Volcán Galán, cuya caldera es una de las más grandes del mundo (45 km de diámetro), y el Campo de Piedra Pómez, vestigio de una actividad volcánica colosal que atrae a geólogos, vulcanólogos y deportistas de élite de todo el globo.

Por su naturaleza aislada y masiva, los volcanes de la Puna ofrecen una experiencia de prominencia topográfica pura. Asimismo, la disciplina en este suelo se ve enriquecida por la dimensión arqueológica: colosos como el Incahuasi y el Galán funcionaron históricamente como santuarios de altura de la civilización incaica, integrando el deporte con la preservación del patrimonio antropológico más alto del mundo.

Un factor fundamental para la declaración de esta capitalidad es la estabilidad y seguridad relativa que ofrece el territorio para la planificación de expediciones de largo aliento. De acuerdo con la matriz de Riesgo Volcánico Relativo del SEGEMAR, de los 13 volcanes catalogados en Catamarca, solo uno (1) está tipificado con un nivel de riesgo "Alto" (el complejo Cerro Blanco). Los doce (12) restantes se distribuyen en categorías de riesgo "Moderado", "Bajo" o "Muy Bajo" (como el Peinado, Incahuasi, Tipas y El Solo).

Esta condición contrasta con el arco volcánico del sur andino (Mendoza y Neuquén), donde la recurrencia de alertas por actividad sísmica y lahares impone restricciones severas. Catamarca ofrece, por lo tanto, la pista de entrenamiento natural de alta montaña más segura, predecible y óptima del continente, ideal para el establecimiento de escuelas de guías, refugios estables y un calendario deportivo internacional ininterrumpido.

La presencia de la Ruta Nacional 60 y el estratégico Paso de San Francisco otorga a Catamarca una ventaja competitiva logística inigualable. El acceso pavimentado hasta los 4.700 msnm permite una aproximación eficiente a los pies de los gigantes volcánicos, facilitando el desarrollo de un turismo de alta gama y expediciones científicas o deportivas internacionales que, de otro modo, se verían limitadas por la inaccesibilidad del terreno.

La sanción de este proyecto se constituye como una herramienta clave de política económica y soberanía territorial. Históricamente, ante la falta de una marca identitaria nacional consolidada, una porción significativa del flujo de montañistas extranjeros ha canalizado sus expediciones a través de operadores de la República de Chile. El reconocimiento oficial funcionará como un imán para inversiones en infraestructura de

refugios, servicios de guía especializados y protocolos de seguridad y rescate en territorio argentino. Buscamos transformar la riqueza natural en un activo estratégico que genere empleo local genuino, promueva la formación de rescatistas profesionales y consolide definitivamente a Catamarca como el nodo central del andinismo sudamericano.

Declarar a Catamarca como Capital Nacional no solo reconoce estas cumbres, sino que jerarquiza la actividad deportiva y de exploración que se desarrolla en suelos de origen ígneo, diferenciándonos de otras regiones cordilleranas.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca